



**Resolución de 24 de febrero de 2025, del Secretario General, por la que se acuerda la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité Ético de Investigación de Extremadura (CEIEx).**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en el que se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité Ético de Investigación de Extremadura (CEIEx),

**RESUELVO:**

Acordar la apertura de un periodo de consulta pública previa y de presentación de sugerencias de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y a fin de que cualquier persona, tanto individual como colectivamente, pueda examinar el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité Ético de Investigación de Extremadura (CEIEx) y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

<b>Csv:</b>	FDJEXB2PGUT4DV22LYTWVRN028GLYZ	<b>Fecha</b>	24/02/2025 12:28:22
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



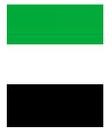
Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

[sgcti.ecfp@juntaex.es](mailto:sgcti.ecfp@juntaex.es)

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-ecfp>

EL SECRETARIO GENERAL



<b>Csv:</b>	FDJEXB2PGUT4DV22LYTWVRN028GLYZ	<b>Fecha</b>	24/02/2025 12:28:22	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

